	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	1
		Fecha:	06/05
		Página:	1 d
<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>			

Ricardo Ivan FAU  
2010018628 soft  
Razon: 00V1121  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 07/05/2025  
17:45:05

Firmado Digitalmente por  
RICARDO IVAN FAU  
2010018628 soft  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 07/05/2025  
14:27:33

Firmado Digitalmente por  
DE TANCABÁ QUEJAYÁ  
Miguel Francis FAU  
2010018628 soft  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 05/05/2025  
17:27:09



## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

**N° GG/OP-095-2025**

- Área Usuaria:** El área usuaria es la Unidad de Distribución de la Gerencia de Operaciones.
- Objeto de la contratación:**



Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL requiere la contratación de una persona natural o jurídica que brinde servicio de alquiler de Equipos y Herramientas:

Ítem	Sub ítem N°	Equipos y herramientas	Unidad	Cantidad x equipo	Cantidad Total
1	1.1	Bolsa para cuerda 30 L	und	1	12
	1.2	Bolsa para herramientas 20 L	und	1	12
	1.3	Cuerda de servicio 11 mm	m	20	12 cuerdas
	1.4	Cuerda para amarre de escalera 11 mm	m	20	12 cuerdas
	1.5	Cuerda de línea de vida- 11 mm o Cuerda Semi estática	m	15	12 cuerdas
	1.6	Gancho con polea	und	1	12
	1.7	Mosquetón para fijar línea de vida (MGO OPEN)	und	1	12
	1.8	Grapa de línea viva	und	1	12
	1.9	Lona de 2.5m x 2 m	und	1	12
	1.10	Escalera extensible	und	1	12

### 3. Justificación de la necesidad:

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL requiere la contratación de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de equipos y herramientas para la ejecución de actividades de entrenamiento del personal técnico electricista de distribución de energía de las diversas áreas de SEAL.


Los equipos y herramientas permitirán que las tareas en campo del personal electricista se ejecuten bajo condiciones de seguridad, calidad, agilidad y destreza en el trabajo, con la intención fundamental de minimizar los riesgos de accidentalidad durante la ejecución de tareas.

### 4. Finalidad Pública

El presente requerimiento se encuentra alineado al objetivo estratégico institucional OEI 4. de "Mejorar la calidad de los servicios eléctricos" y al objetivo estratégico operativo OEO5. de "Mejorar la calidad de los servicios eléctricos", en sus tres indicadores 6, 7 y 8, dado que el personal técnico electricista de SEAL puede cumplir servicios de respaldo ante contingencias por desabastecimiento parcial de los servicios que se prestan regularmente a las Unidades Operativas de

Digitamente por:  
NACIONAL  
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.  
Soy Autor del Documento



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>		Versión:
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	2 de 15

la Gerencia de Operaciones, o por la razón que fuera, por lo que de esta forma se puede asegurar la calidad y continuidad del suministro eléctrico contando con el personal electricista debidamente entrenado en actividades de mantenimiento eléctrico en sistemas de distribución primaria y secundaria, que permitan cumplir los objetivos de mejorar la calidad de los servicios eléctricos.

## 5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado dentro del Plan Operativo Institucional es el OEO5. "Mejorar la calidad de los servicios eléctricos".

## 6. Programación de la Necesidad en el CDNM

Para el presente requerimiento de "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" no se ha solicitado la inclusión de su programación por el área usuaria entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNM, debido a que constituye una necesidad no previsible al inicio del año a razón de que no se supera las 8 UIT de valor estimado.

## 7. Descripción y/o alcance de los términos de referencia:

### 7.1 Actividades a desarrollar.

- En la fecha del día 15 de mayo de 2025, la Contratista deberá emitir y entrega a la Entidad un informe técnico de alquiler de equipos y herramientas que contenga la descripción y especificaciones técnicas de los equipos y herramientas a alquilar para el control del área usuaria.
- La Contratista deberá brindar el alquiler los equipos y herramientas indicadas en el objeto de la contratación en el plazo de ejecución señalado en el presente requerimiento.
- La Contratista ejecutará el traslado y transporte de ida desde su local o base de operaciones hacia el lugar del servicio, de los equipos y herramientas indicados en el objeto de la contratación. Deberá emplear el personal y vehículos necesarios para el carguío y descarguío de los equipos y herramientas alquilados. La Contratista ejecutará el traslado y transporte de vuelta del lugar del servicio hacia su local o base de las operaciones de los equipos y herramientas indicados en el objeto de la contratación. Deberá emplear el personal y vehículos necesarios para el carguío y descarguío de los equipos y herramientas alquilados.

### 7.2 Cantidad del Requerimiento


La cantidad de equipos y herramientas para alquilar se establece en el numeral 7.7 del presente requerimiento.

### 7.3 Código del material

No aplica al presente requerimiento.

### 7.4 Garantía del Servicio



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	3 de 15

El proveedor del servicio se hará responsable de los equipos y herramientas y si es que estos presentan desperfectos de fabricación o de estado de conservación. El proveedor del servicio se obliga a reemplazar el equipo o herramienta, en la inmediatez, en que se detecte un desperfecto.

#### 7.5 Características del proveedor

- No tener impedimentos para contratar con el estado.

Como experiencia económica, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 8 UIT por la contratación de servicios similares al objeto del requerimiento:

- Contratación de servicios en los que se ejecute actividades eléctricas en las que sea evidente el empleo de equipos y/o herramientas solicitadas como servicio de alquiler.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.


En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de suministro de bienes o servicios, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos en que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	12
Fecha:		06/05/2025	
Página:		4 de 15	

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No aplica al presente requerimiento.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas




Los equipos y herramientas a suministrar en alquiler son los siguientes:





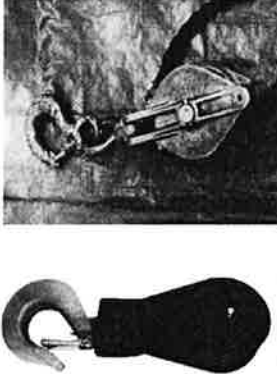


**FORMATO PROVISIONAL**  
**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA**  
**CONTRATOS MENORES**

Código: FM-11-06  
Versión: 12  
Fecha: 06/05/2025  
Página: 5 de 15

Ítem	Sub ítem N°	Equipos y herramientas	Imagen referencial	Unidad	Cantidad x equipo	Cantidad Total	Especificación Técnica	Norma de fabricación / Certificación
1	1.1	Bolsa para cuerda 30 L		und	1	12	Para izamiento de cuerdas	--
	1.2	Bolsa para herramientas 20 L		und	1	12	Para izamiento de herramientas	--
	1.3	Cuerda de servicio 11 mm		m	20	12 cuerdas	Características: Material: Poliamida o poliéster de alta densidad Longitud: 20 m Diámetro: 11 mm Tipo A Esfuerzo mínimo de rotura: 5000 Lb Elongación máxima del 5%	Certificación: EN 1891






Ítem	Sub ítem N°	Equipos y herramientas	Imagen referencial	Unidad	Cantidad x equipo	Cantidad Total	Especificación Técnica	Norma de fabricación / Certificación
	1.4	Cuerda para amarre de escalera 11 mm		m	20	12 cuerdas		-
	1.5	Cuerda de línea de vida- 11 mm o Cuerda Semi estática		m	15	12 cuerdas	Características: Material: Poliamida o poliéster de alta densidad Longitud: 15 m Diámetro: 11 mm Tipo A Esfuerzo mínimo de rotura: 5000 Lb Elongación máxima del 5%	Certificación: EN 1891
	1.6	Gancho con polea		und	1	12	Características: Material: aluminio o acero inoxidable Para cuerda de 11 mm Carga de trabajo: 5000 Lb Rodamiento de Bolas o sobre metal	Certificación: EN 12278 ó NFPA 1983



**FORMATO PROVISIONAL**  
**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA**  
**CONTRATOS MENORES**


Código: FM-11-06  
Versión: 12  
Fecha: 06/05/2025  
Página: 7 de 15

Ítem	Sub ítem N°	Equipos y herramientas	Imagen referencial	Unidad	Cantidad x equipo	Cantidad Total	Especificación Técnica	Norma de fabricación / Certificación
	1.7	Mosquetón para fijar línea de vida (MGO OPEN)	 O similar	und	1	12		ASTM D 120 EN 60903
	1.8	Grapa de línea viva		und	1	12	Prensa desmontable para línea viva con cuerpo de Al; Anderson Fargo S1520 Aluminio AAC/AAAC/ACSR	NORMA NEMA CC1 – ANSI o similar
	1.9	Lona de 2.5m x 2 m		und	1	12	Tamaño mínimo 2,50 x 2,00 m	--




**FORMATO PROVISIONAL**  
**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA**  
**CONTRATOS MENORES**

Código: FM-11-06  
Versión: 12  
Fecha: 06/05/2025  
Página: 8 de 15

Ítem	Sub ítem N°	Equipos y herramientas	Imagen referencial	Unidad	Cantidad x equipo	Cantidad Total	Especificación Técnica	Norma de fabricación / Certificación
	1.10	Escalera extensible		und	1	12	De acuerdo a lo especificado en el RESESATE 2013. Fibra para BT de 4mx4,50m <u>Características Básicas:</u> Material, los largueros de Fibra de Vidrio, los peldaños de Duraluminio Aleación 6061, T (Temple) 06 Riel fibra de vidrio Peldaños antideslizantes Taparrieles plásticos resistentes al golpe 24 pasos (3.66 x 6.40) 28 pasos (4.27 x 7.60)	Norma de fabricación: ANSI A14.5_2000



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	10 de 15

Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
<p>Por alquilar equipos o herramientas en mal estado de conservación.</p> <p>Unidad: Por equipo o herramienta</p> <p>Otras obligaciones adicionales (a costo de LA CONTRATISTA): La Contratista está obligada a reemplazar el equipo o herramienta por una en buen estado de conservación.</p>	250.00	<p>Para la aplicación de penalidad se evaluará cada supuesto que se presente de forma independiente.</p> <p>En este procedimiento se prevé la comunicación previa a la aplicación de la penalidad del supuesto de infracción cometida y reconoce un plazo de descargo a LA CONTRATISTA, para hacer uso de su derecho de defensa.</p> <p>SEAL únicamente aplicará penalidades ante el incumplimiento acreditado y según el procedimiento indicado.</p>
<p>Por no cumplir con el suministro en alquiler de las cantidades de equipos o herramientas solicitadas.</p> <p>Unidad: Por cada falta de equipo o herramienta.</p> <p>Otras obligaciones adicionales (a costo de LA CONTRATISTA): Cumplir con la ejecución de la prestación de suministrar los equipos o herramientas comprometidos.</p>	250.00	<p>Para la aplicación de penalidad se evaluará cada supuesto que se presente de forma independiente.</p> <p>En este procedimiento se prevé la comunicación previa a la aplicación de la penalidad del supuesto de infracción cometida y reconoce un plazo de descargo a LA CONTRATISTA, para hacer uso de su derecho de defensa.</p> <p>SEAL únicamente aplicará penalidades ante el incumplimiento acreditado y según el procedimiento indicado.</p>
<p>Por no entregar el Informe Técnico de Alquiler de Equipos y Herramientas en la oportunidad solicitada de acuerdo al numeral 7.1.</p> <p>Unidad: Informe no presentado.</p> <p>Las obligaciones adicionales (a costo de LA CONTRATISTA): Cumplir con la entrega del Informe Técnico de Alquiler de Equipos y Herramientas.</p>	800.00	<p>Para la aplicación de penalidad se evaluará cada supuesto que se presente de forma independiente.</p> <p>En este procedimiento se prevé la comunicación previa a la aplicación de la penalidad del supuesto de infracción cometida y reconoce un plazo de descargo a LA CONTRATISTA, para hacer uso de su derecho de defensa.</p> <p>SEAL únicamente aplicará penalidades ante el incumplimiento acreditado y según el procedimiento indicado.</p>

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de las otras penalidades que será del 18% del monto del servicio, de ser el caso, la Entidad puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad


- Será causal de resolución del presente requerimiento debido al incumplimiento injustificado del numeral 7.
- Será causal de resolución del presente requerimiento el incumplimiento del plazo de cualquier entrega.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de alquiler de equipos y herramientas, siendo las principales obligaciones a cargo de la Contratista, las siguientes:

- a) Cumplir con las características y plazos señalados en el presente requerimiento.
- b) Cumplir con los requisitos contables, tributarios, establecidos para el pago del servicio.
- c) Cumplir con la prestación del servicio en las fechas y condiciones solicitadas.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	12
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	11 de 15

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Supervisar la ejecución del servicio.
- b) Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- c) Evaluar la aplicación de penalidades.
- d) Tramitar el pago de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

#### 8. **Sistema de contratación**

La contratación se realizará bajo el sistema de suma alzada.

#### 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

Plazo de ejecución:

Día 20 de mayo de 2025, desde las 12.30 p.m.

Día 21 de mayo de 2025, todo el día.

Día 22 de mayo de 2025, todo el día.

Día 23 de mayo de 2025, hasta las 6.00 p.m.

#### 10. **Lugar de ejecución del servicio:**

El servicio se ejecutará en la ciudad de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa.

#### 11. **Entregables y lugar de presentación:**

Durante los días citados en el numeral 9, se realizará el entregable de los equipos y herramientas por alquilar, siendo el lugar de presentación el que disponga el área usuaria.

#### 12. **Conformidad del servicio:**

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria la que se realizará en un plazo máximo de 7 días calendario contados desde la emisión de la conformidad del servicio.


#### 13. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la Contratista en una vez otorgada la conformidad del área usuaria, realizándose un único pago por el total del servicio prestado.

#### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	12
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	12 de 15

**Para el caso de Servicios**

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia del pedido de compra o contrato (firmado y sellado por la Unidad de Logística).
- Copia del Informe de Conformidad del área usuaria.

De no cumplir con lo solicitado, el comprobante de pago no podrá ser tramitado y se procederá a la devolución.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual de la Entidad.

EMPRESA	MESA DE PARTES VIRTUAL
SEAL	<a href="http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/">http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/</a>

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la solicitud de pago del servicio siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y de cumplidas las condiciones tributarias y contables para ese efecto.

**14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


**16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	13 de 15

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>


- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

Decreto por  
N.º 001/2025  
del 06/05/2025  
del AUTOR DEL  
ENTO  
N.º 001/2025



## 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El Contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	14 de 15

27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

## 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento


Arequipa, 07 de mayo de 2025.

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A30800004"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A30800004"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="635600000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	15 de 15

Aprobación de Jefe de  
Equipo de Almacenes

V°B°  
(CONFORMIDAD)

**Elaborado por:** Ricardo Atahualpa Berríos  
(Supervisor de Distribución)  
Código: 20000166

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

